



COMISION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO - MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 010 -CIN- 2018
COMISION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No.0174, de 28 de Julio de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 567, de 18 agosto de 2015, se aprobó el Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal;
- Que,** las Disposiciones Generales PRIMERA: señala *“La Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de Trabajo reconocerán las autorizaciones de funcionamiento de los Centros de Formación Artesanal emitidas con anterioridad a la fecha de suscripción del presente Reglamento”*;
- Que,** La Disposición Transitoria OCTAVA, del Reglamento citado preliminarmente, establece: *“Todo lo que no se encuentre determinado en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Interinstitucional Nacional.”*;
- Que,** mediante Memorando No. 08-215 -DT-Uc-2018, de fecha 23 de agosto del 2018 la Unidad de Formación y Titulación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicita autorización para proceder con las visitas de seguimiento, control y evaluación a los Centros de Formación Artesanal de la provincia de Pichincha;
- Que,** en Sesión Ordinaria No. 4 realizada el 23 de Agosto del 2018, la Comisión Interinstitucional Nacional conoce sobre las visitas de seguimiento, control y evaluación a los Centros de Formación Artesanal de la provincia de Pichincha;
- Que,** la Comisión Interinstitucional Nacional, en uso de sus atribuciones, emite la presente Resolución.

En uso de la atribución contenida en la Disposición Décima del citado Reglamento,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar las visitas de seguimiento, control y evaluación a los Centros de Formación Artesanal a nivel nacional.
- Art. 2.-** Presentar el cronograma de visitas a los Centros de Formación Artesanal de Pichincha.
- Art. 3.** Designar el equipo técnico conformado por el Dr. Marcelo Gallegos delegado del Ministerio del Trabajo, al señor Edison Achig, señora Malena Pintado, señora Wendy Manosalvas delegad@s de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, para que procedan a realizar las visitas de seguimiento, control y evaluación a los Centros de Formación Artesanal de Pichincha
- Art. 3.-** solicitar las Comisiones Especiales Provinciales el cronograma de visitas de seguimiento, control y evaluación a los Centros de Formación Artesanal a nivel nacional, los informes del Seguimiento y Control a los Centros de Formación
-



COMISION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO - MINISTERIO DELTRABAJO

Artesanal deben ser presentados en la Junta Nacional de Defensa del Artesano hasta el 28 de septiembre del 2018;

- Art. 4.-** Las Comisiones Interinstitucionales Provinciales serán las encargadas de realizar el acompañamiento a las visitas de seguimiento, control y evaluación a los Centros de Formación Artesanal y realizar los informes correspondientes.
- Art. 5.-** De la ejecución y cumplimiento de esta resolución, encárguese a la Unidad de Formación y Titulación Artesanal en coordinación con la Dirección Técnica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

COMUNÍQUESE.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M, a los 23 días del mes de agosto del 2018.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL NACIONAL

Sr. Lenin Rolando Barba Galarza
PRESIDENTE DE LA CIN

Mgs. Nadia Silvana Palomeque Pardo
DELEGADA DEL MDT A LA CIN

Dr. Christian Javier Esparza Arteaga
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DE LA JNDA